



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintiunos (2021)

2018 00408

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, se RECONOCE PERSONERÍA para representar los intereses de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, a la sociedad MUÑOZ Y ESCRUCERÍA S.A.S. con NIT 900.437.941-7, como apoderada principal, y al Dr. NESTOR EDUARDO PANTOJA GÓMEZ con CC1.085.288.587 y TP 285.871 del CS. de la J., como apoderado sustituto, según escritura pública que reposa en el expediente¹ y sustitución remitida al correo del despacho el 12 de abril del 2021. Por lo anterior entiéndase revocada la sustitución antes conferida.

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

JUEZA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 28/04/2021 se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. N°62

ROSA ELENA TORRES GIL
SECRETARIA

YU

¹ 284-286